

Sesión Ordinaria N° 5 del año 49

Celebrada a las tres horas del seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, por el Consejo Administrativo Municipal con la asistencia de los Concejales Rafael A. González H., Jorge Zamora H., y Hernando Murillo A.

Fue presidida por Rafael A. González H., y se acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 1

Lida el Acta anterior fue aprobada y firmada mediante la reforma del Acuerdo N° 2, el cual debe leerse de la manera siguiente:

Leidos los atentos oficios N°s. 576 del señor Gerente del Servicio Eléctrico al Pacífico y 1028 del señor Ministro de Gobernación y Policía, relativos cambas notas al Impuesto de un céntimo mensual que el Consejo Municipal de este Cantón le fijó al Balneario de Ojo de Agua (La Plata) y que fue aprobado por la Junta de Gobierno en acuerdo N° 8 del 26 de enero de este año, se acuerda:

Manifester atentamente al señor Gerente del Servicio Eléctrico al Pacífico Ingeniero don Pastor Peralta que este Consejo

considera justo ese Impuesto y no puede por lo mismo atender la Drogaria solicitada pues sería aceptar que no tienen fundamento los motivos que originaron su creación ni el informe favorable de La Inspección General de Hacienda Municipal, ni la suprema aprobación que le impartió el señor Presidente de la Junta Fundadora de La segunda República.

Transcribare este acuerdo por el presidente del Consejo, a los señores Secretario del Fisco, Comisario del París y al Ministro de Gobernación

Acuerdo № 2

Reconociendo los acuerdos № 3 de las dos sesiones que anteceden, relativos a dos pajas de agua que el Señor Miguel Alvaro Rodríguez tiene en su casa de habitación, se acuerda:

Reformar dichos acuerdos y dejarlo aprobado así:

Teniendo el Señor Oficial R. las pajas de agua en uso, una del distrito Central y la otra de La Asunción, reducirse ambas por su cuenta al diámetro reglamentario.

Transcribare este acuerdo para que ejerza su derecho de apelación si lo tiene a bien.

Se hace constar que el Comisario Hernando Murillo A. se abstuvo de votar y participar en este asunto, por su grado de parentesco con el señor Miguel Alvaro R.

Acuerdo № 3

Leído el escrito de fecha veintiún de mayo de este año, presentado por los vecinos de La Rivera, se acuerda:

Manifestarle a esos señores que este Consejo ha tomado buena nota del escrito en relación e informarles que nuevamente se inscribirá ante el Ministerio de Obras Públicas, para pedirle nuevamente que se sirvan encargarnos tan pronto como le sea posible a ese Ministerio, un Ingeniero, para que haga un examen de la canería y rinda un informe de la manera que debe solucionarse el problema de esa canería.

Acuerdo N° 4

Se acuerda comprar una carretada de téja para el Matadero en ja una se tomará de la partida Implementos para el Matadero Art. 4 Cap. 5.

Acuerdo N° 5

En virtud de que se hace necesario cobrar judicialmente a Las Compañías Nacionales de Fuerza y Luz S. A. lo que debe a esta Corporación por concepto de mensualidades atrasadas en virtud del aproveychamiento de aguas del Río Segundo, se acuerda:

AutORIZAR al señor presidente Municipal Dr Rafael A. González H. para que concurra a otorgar poder especial judicial al Lic. Dr. Alfredo Saborio Montenegro, quien se encargara de cobrar lo que le adeuda Las Compañías Nacionales de Fuerza y Luz S. A. a la Municipalidad de Belén con el incumplimiento del contrato celebrado el ocho de Julio de mil novecientos siete en el aprovechamiento de aguas del Río Segundo

El Lic. Saborio Montenegro tendrá derecho al veinte por ciento (20%) de lo que se obtenga con motivo de este asunto, haciéndose cargo la Municipalidad de los gastos que demande demanda la tramitación de este Juicio

At. Rafael A. González
Srv. Mengo López

